



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TÉCNICOS EN PROYECTO (UN TÉCNICO MECES 3 – TCP3 TC Y UN TÉCNICO MECES 2 – TCP4) PARA EL PROYECTO “CIBERLANDIA 2022/2023 – EDUCACIÓN, ROBOTICA Y TIC” DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS CIBERNÉTICAS DE LA ULPGC, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encargos de gestión relacionados con los fines de aquella.

El proyecto denominado "CIBERLANDIA 2022/2023 – Educación, Robótica y TIC" del Instituto de Investigación de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tiene como objetivo hacer accesible un conjunto de recursos educativos avanzados, a través de la impartición de talleres educativos y la realización de diversas actividades divulgativas. Estos recursos están basados en la robótica y las TIC. Se trata de talleres enfocados especialmente a niños y niñas, con edades comprendidas entre los 8 y 19 años, que se desarrollarán en los centros escolares.

CIBERLANDIA, por tanto, es un espacio para la enseñanza y el aprendizaje activo; se enseña y se aprende haciendo. El método se basa en aprender, estudiar diferentes soluciones a un problema dado, elegir una de ellas, implementarla, probarla y, por último, evaluarla. De esta manera se estimula la creatividad, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.



El Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas (IUCTC) ya ha celebrado nueve ediciones del proyecto Ciberlandia durante los cursos 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017, 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022.

Mediante resolución número 39/22 de la Unidad de Economía e Innovación del Cabildo de Gran Canaria se le concede una subvención nominativa a la FCPCT para financiar el proyecto "Ciberlandia 2022/2023 - Educación, Robótica y TIC", por un importe de VEINTE Y CUATRO MIL EUROS (24.000,00 €).

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, y bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, un proceso selectivo para la cobertura de 2 plazas de personal laboral, de la categoría de Técnico en proyecto (MECES 3) – TCP3 TC y Técnico en proyecto (MECES 2) – TCP4 para la realización de actividades a desarrollar en el marco del proyecto "CIBERLANDIA 2022/2023 – Educación, Robótica y TIC", gestionado por la FCPCT según encargo de gestión, de acuerdo con las siguientes bases.

1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo bajos los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia, para cubrir dos plazas de personal laboral, correspondientes a las siguientes categorías:

- 1 plaza de Técnico en proyecto (MECES 3) – TCP3 a tiempo completo (37,5 horas semanales).
- 1 plaza de Técnico en proyecto (MECES 2) – TCP4 a tiempo parcial (20 horas semanales).

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2ª) Características de los contratos

Plaza de Personal Técnico TCP3 (MECES 3) a tiempo completo (Referencia: CIBERLANDIA-TCP3):

1. Tipo de contrato: Indefinido de actividades científico-técnicas, en base al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y resto de normativa reguladora.
2. La presente contratación se encuentra vinculada a la línea de investigación denominada "Procesamiento de Imágenes y Visión Artificial. Aplicaciones en telemetría, robótica,



biomedicina y restauración de imagen”. En el marco de la referida línea de investigación, Mediante resolución número 39/22 de la Unidad de Economía e Innovación del Cabildo de Gran Canaria se le concede una subvención nominativa a la FCPCT para financiar el proyecto “Ciberlandia 2022/2023 - Educación, Robótica y TIC”, por un importe de VEINTE Y CUATRO MIL EUROS (24.000,00 €). Según Memoria Técnica del proyecto, la fecha estimada de finalización para su ejecución es el 30 de abril de 2023.

3. Incorporación prevista para el mes de noviembre de 2022.
4. El personal a contratar mediante la presente convocatoria con contrato indefinido no tiene consideración de personal fijo en ningún caso. La concesión del contrato de trabajo no implica por parte de esta Fundación, de la Universidad, o sus entes dependientes, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de dichas entidades.
5. La finalización del contrato podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, prestando especial atención a la letra e) del artículo 52 de citado RDL 2/2015: insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo.
6. La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
7. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a 1.522,75 €/mes (incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias).
8. El centro de trabajo será en las instalaciones del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas – Campus de Tafira – 35017 – Las Palmas de Gran Canaria – España. El trabajo exigirá desplazamientos y viajes a distintas localizaciones de acuerdo con los desarrollos y el plan de trabajo del proyecto, como por ejemplo a los centros escolares donde se impartirán los talleres, tanto en la isla de Gran Canaria como en otras islas del archipiélago, motivo por el que será necesario estancias prolongadas fuera de la isla de Gran Canaria durante la ejecución del proyecto.
9. Se establecerá un período de prueba de dos meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

Plaza de Personal Técnico TCP4 (MECES 2) a tiempo parcial (Referencia: CIBERLANDIA-TCP4):

1. Tipo de contrato: Indefinido de actividades científico-técnicas, en base al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y resto de normativa reguladora.
2. La presente contratación se encuentra vinculada a la línea de investigación denominada “Procesamiento de Imágenes y Visión Artificial. Aplicaciones en telemetría, robótica,



biomedicina y restauración de imagen”. En el marco de la referida línea de investigación, Mediante resolución número 39/22 de la Unidad de Economía e Innovación del Cabildo de Gran Canaria se le concede una subvención nominativa a la FCPCT para financiar el proyecto “Ciberlandia 2022/2023 - Educación, Robótica y TIC”, por un importe de VEINTE Y CUATRO MIL EUROS (24.000,00 €). Según Memoria Técnica del proyecto, la fecha estimada de finalización para su ejecución es el 30 de abril de 2023.

3. Incorporación prevista para el mes de noviembre de 2022.
4. El personal a contratar mediante la presente convocatoria con contrato indefinido no tiene consideración de personal fijo en ningún caso. La concesión del contrato de trabajo no implica por parte de esta Fundación, de la Universidad, o sus entes dependientes, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de dichas entidades.
5. La finalización del contrato podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, prestando especial atención a la letra e) del artículo 52 de citado RDL 2/2015: insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo.
6. La dedicación será de 20 horas semanales.
7. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a 708,65 €/mes (incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias).
8. El centro de trabajo será en las instalaciones del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas – Campus de Tafira – 35017 – Las Palmas de Gran Canaria – España. El trabajo exigirá desplazamientos y viajes a distintas localizaciones de acuerdo con los desarrollos y el plan de trabajo del proyecto, como por ejemplo a los centros escolares donde se impartirán los talleres, tanto en la isla de Gran Canaria como en otras islas del archipiélago, motivo por el que será necesario estancias prolongadas fuera de la isla de Gran Canaria durante la ejecución del proyecto.
9. Se establecerá un período de prueba de dos meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:



- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

El Técnico de proyecto TCP3 (CIBERLANDIA-TCP3) a contratar, bajo la responsabilidad del coordinador científico del proyecto, el Dr. Alexis Quesada Arencibia, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas (no exclusivas) al proyecto “**CIBERLANDIA 2022/2023 – EDUCACIÓN, ROBOTICA Y TIC**” y, para ello, se abordarán los siguientes trabajos.

- Diseño y elaboración de material docente.
- Impartición de talleres educativos en las diferentes islas donde se desarrolle el proyecto y logística asociada en concepto de: instalación de software, gestión de participantes, inventariado, mantenimiento de plataforma educativa online, desplazamientos, cargas de baterías, evaluaciones de los participantes, etc.
- Diseño e implementación de las jornadas finales del proyecto.
- Mantenimiento de los Sistemas de Información asociados al proyecto.
- Difusión del proyecto.
- Confección de la memoria final de resultados.

El Técnico de proyecto TCP4 (CIBERLANDIA-TCP4) a contratar, bajo la responsabilidad del coordinador científico del proyecto, el Dr. Alexis Quesada Arencibia, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas (no exclusivas) al proyecto “**CIBERLANDIA 2022/2023 – EDUCACIÓN, ROBOTICA Y TIC**” y, para ello, se abordarán los siguientes trabajos.

- Apoyo en el diseño y elaboración de material docente.
- Colaboración en la impartición de talleres educativos en las diferentes islas donde se desarrolle el proyecto y logística asociada en concepto de: instalación de software, gestión de participantes, inventariado, mantenimiento de plataforma educativa online, desplazamientos, cargas de baterías, evaluaciones de los participantes, etc.
- Apoyo en el diseño e implementación de las jornadas finales del proyecto.
- Colaboración en el mantenimiento de los Sistemas de Información asociados al proyecto.
- Asistencia en la difusión del proyecto.



La FCPCT, por cuenta propia o a petición del coordinador del proyecto “**CIBERLANDIA 2022/2023 – EDUCACIÓN, ROBOTICA Y TIC**” se reserva expresamente el derecho de realizarle a la persona seleccionada las observaciones, reasignación de tareas y/o indicación de las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

Cualquier información a la que la persona seleccionada tenga acceso en virtud del desarrollo de las actividades a realizar, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4ª) Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos en el presente proceso selectivo, los aspirantes deberán cumplir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

4.1.- Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España o en condiciones de adquirirla toda vez se resuelva la presente convocatoria.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión de los títulos correspondientes en función de la plaza a la que se concurra. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Excepcionalmente, se admitirá que este requisito



se acredite durante los dos primeros meses de contrato. No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea.

- **Plaza de Personal Técnico TCP3 a tiempo completo (Referencia: CIBERLANDIA-TCP3):** Estar en posesión del título de Máster o equivalente en Informática.
- **Plaza de Personal Técnico TCP4 a tiempo parcial (Referencia: CIBERLANDIA-TCP4):** Estar en posesión del título de Grado o equivalente en Informática.

4.4.- Experiencia profesional:

- **Plaza de Personal Técnico TCP3 a tiempo completo (Referencia: CIBERLANDIA-TCP3):**
 - Experiencia previa mínima de 6 meses en proyectos de Robótica Educativa (participación y/o colaboración).
- **Plaza de Personal Técnico TCP4 a tiempo parcial (Referencia: CIBERLANDIA-TCP4)**
 - Experiencia previa mínima de 3 meses en proyectos de Robótica Educativa (participación y/o colaboración).

4.5.- Estar en posesión del Carnet de conducir tipo B.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.



5ª) Méritos de los candidatos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos**:

- **Plaza de Personal Técnico TCP3 a tiempo completo (Referencia: CIBERLANDIA-TCP3):**

Experiencia profesional (Máx. 8 puntos):

- Participación en proyectos de innovación educativa en primaria y secundaria haciendo uso de productos Lego Education NXT y EV3 (0,16 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 7 puntos).

Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 6 meses exigida como requisito.

- Experiencia docente en la impartición de cursos y/o talleres no contemplados en el apartado anterior (0,1 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 1 punto).

Formación complementaria (Máx. 2 puntos):

- Cursos de formación específicos de perfeccionamiento en el ámbito de la informática (0,5 puntos por cada curso recibido cuya duración mínima haya sido de 10 horas, hasta un máximo de 2 puntos).

- **Plaza de Personal Técnico TCP4 a tiempo parcial (Referencia: CIBERLANDIA-TCP4)**

Experiencia profesional (Máx. 6 puntos):

- Participación en proyectos de innovación educativa en primaria y secundaria haciendo uso de productos Lego Education NXT y EV3 (0,5 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos).

Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 3 meses exigida como requisito.

- Experiencia docente en la impartición de cursos y/o talleres no contemplados en el apartado anterior (0,2 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 1 punto).



Formación complementaria (Máx. 4 puntos):

- Cursos de formación específicos de perfeccionamiento en el ámbito de la informática (0,5 puntos por cada curso de al menos 10 horas, hasta un máximo de 4 puntos).

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato, en cada uno de los apartados anteriores, la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. De la suma de las sumas parciales por los méritos aportados se obtendrá la puntuación total tras la valoración de los méritos. No se valorarán aquellos méritos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

6ª) Entrevista.

Se convocará a entrevista a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones. La entrevista se realizará en español. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación, como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de diez puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista definitiva con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la



fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado, así como para futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc., así como para nuevas plazas de la misma categoría. En ese caso, la lista de reserva tendrá una vigencia de un año a contar desde el día de su publicación o hasta que se publique nueva convocatoria. Igualmente, la Comisión podrá proponer declarar desierta la plaza.

7ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del día 10 de noviembre de 2022 y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC www.fpct.ulpgc.es.

La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>. Una vez formalizada la solicitud, el aspirante recibirá un email de confirmación con expresa referencia a su solicitud. **En caso de no recibir el email de confirmación su inscripción no habrá sido registrada y no estará admitido**, por lo que deberá repetir el proceso de inscripción.

Imprescindible: presentar junto con el resto de la documentación el **Anexo I** cumplimentado y firmado (firma manuscrita o digital) que figura en esta convocatoria.

Si un candidato registrara varias inscripciones, únicamente se considerará válida la última inscripción recibida dentro del plazo establecido.

Los documentos solicitados para optar a la presente convocatoria no podrán superar el peso especificado en cada apartado (2 Mb), en el caso de superar el máximo de megas autorizado en cada apartado su inscripción no será registrada y no recibirá el email de confirmación. Solo se podrá incluir un documento por apartado.

Los documentos enviados en PDF tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En caso de incidencias sobre el presente proceso de selección contactar a través del correo electrónico convocatorias@fpct.ulpgc.es



En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

8ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social actualizada** con objeto de comprobar la duración de los contratos o prestación de los servicios.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios**.

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la



documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso, se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos apartados.
- Carnet de conducir: copia del documento oficial.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumplieren las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos, por tanto, solo se tendrá en cuenta aquellos méritos documentalmente acreditados en la fase de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

Todos los documentos, tanto de requisitos como de méritos, deberán ser presentados en español o inglés, y en caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de traducción jurada en español por un traductor oficial.

9ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Alexis Quesada Arencibia, en su condición de director del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas e IP del proyecto.
- 2.- D. Agustín Sánchez Medina, en su condición de secretario del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas, que actuará como Secretario de la Comisión.



3.- D. Carmelo Rubén García Rodríguez, en su condición de miembro participante del proyecto.

4.- Dña. Laura Rodríguez en su condición de técnico de la FCPCT, que actuará como Secretaria de la Comisión.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Director Gerente de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Toda referencia a cargos, puestos o personas para las que esta convocatoria utiliza la forma masculina genérica, debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

**En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital
El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC**

Antonio Marcelino Santana González



ANEXO I

D/D^a: _____

DNI/Pasaporte: _____

Domicilio: _____

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que, habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de personal para dos plazas DE TÉCNICOS EN PROYECTO (UN TÉCNICO MECES 3 – TCP3 TC Y UN TÉCNICO MECES 2 – TCP4) PARA EL PROYECTO “CIBERLANDIA 2022/2023 – EDUCACIÓN, ROBOTICA Y TIC” DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS CIBERNÉTICAS DE LA ULPGC

SOLICITA

Ser admitido/a a la celebración de las mencionadas pruebas para la plaza: *(marcar la plaza o plazas a la que se presenta)*

- Plaza de Personal Técnico TCP3 a tiempo completo (Referencia: CIBERLANDIA-TCP3)**
- Plaza de Personal Técnico TCP4 a tiempo parcial (Referencia: CIBERLANDIA-TCP4)**

[Fecha y lugar]

[Firma el/la aspirante]